



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

INFORME FINAL INTEGRADO DE CULMINACIÓN DEL PROCESO DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE



DEL PLIEGO 013: MIDAGRI

Lima - Perú

A) ANTECEDENTES Y ALCANCE

Con Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01, se aprobaron las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438; disponiendo que la implementación de dicha normativa contable internacional se realice en forma gradual y conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública.

Para la implementación gradual de las NICSP, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", modificada por la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y Resolución Directoral N° 004-2023-EF/51.01, así como el instructivo para la Declaración del Inicio y conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos.

Con Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01, se aprobó el "Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" y a través de Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01, se aprobó la aplicación en el Perú de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público, que forman parte del marco para la preparación de la información financiera en las entidades del Sector Público, con vigencia desde el 01 de enero de 2024.

Al respecto es pertinente indicar que, mediante Resolución Directoral N° 017-2023-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública dispone la derogación de las normas emitidas en el marco del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable; señalando en su Única Disposición Complementaria Transitoria, señala que las entidades aplican las normas de Depuración y Sinceramiento Contable hasta la presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública, hasta el 01 de abril de 2024, del informe final y de la resolución de aprobación de la culminación.

- i) **Cumplimiento de los actos administrativos durante el proceso, tales como, la declaración de inicio, la designación y aprobación de la CDS y sus modificaciones, el diagnóstico, la aprobación del PDS y de los resultados de los avances, la aprobación de la culminación parcial si hubiere, entre otros eventos, conforme a lo establecido en el numeral 5.11 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.**

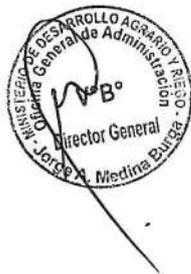
Al respecto, se ha dado cumplimiento a los actos administrativos correspondientes, según lo establecido en el marco normativo aplicable al proceso de Depuración y Sinceramiento.

Respecto a la declaración de inicio de acciones de depuración y sinceramiento contable.

Mediante Resolución Ministerial N° 197-2021-MIDAGRI del 16/07/2021, se declara el inicio de las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, las que se ejecutan por las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 013: MIDAGRI

Respecto a la designación de la CDS.

Con Resolución Ministerial N° 202-2021-MIDAGRI del 21/07/2021, se designó a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable – CDS del Pliego 013 MIDAGRI,



Comisión Central- UE 155 Administración Central y Comisiones Funcionales, cumpliendo lo señalado en el numeral 5.3 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.

Con Resolución Ministerial N° 0385-2022-MIDAGRI del 22/09/2021, se modificó la conformación de la Comisión Central y Comisiones Funcionales de Depuración y Sinceramiento Contable – CDS del Pliego 013 MIDAGRI.

Respecto a la aprobación del plan o de los planes de depuración y sinceramiento contable, propuestos por la Comisión Única o Comisión Central.

A través del Informe N° 201-2021-MIDAGRI-SG/OGA de fecha 30/12/2021 se remite al Ministro los Informes de Diagnóstico de la situación de los saldos de activos y pasivos de 15 Unidades Ejecutoras del Pliego, los cuales se han aprobado mediante Acta de Comisión Central 29/12/2021, para que acorde con lo señalado en el inciso 6.4 de la Directiva N° 003- 2021-EF/51.01, las Unidades Ejecutoras continúen con la elaboración del Plan de Depuración y Sinceramiento – PDS.

Mediante Informe N° 0025-2022-MIDAGRI-SG/OGA del 31/01/2022, se remitió al Ministro, el Informe sobre los Planes de Depuración y Saneamiento Contable – PDS del Pliego 013 MIDAGRI, para su aprobación mediante Resolución Ministerial.

A través de Resolución Ministerial N° 047-2022-MIDAGRI del 21/02/2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable – PDS del MIDAGRI de catorce (14) Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 013: MIDAGRI, cumpliendo lo señalado en el numeral 5.11 de la Directiva N.º 003-2021-EF/51.01.

Mediante Ministerial N° 444-2022-MIDAGRI del 25/10/2022, se actualizó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, y se aprueban los Planes de Depuración y Sinceramiento Contable de dos (2) Unidades Ejecutoras: 1297: AGROIDEAS y 1331: PEBDICP.

Respecto a la aprobación de los resultados de los avances de la ejecución del PDS.

Con Resolución Ministerial N° 192-2022-MIDAGRI del 25/05/2022, se aprueban los resultados de avance y actualización del periodo 1-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable; cuya fecha de presentación a la DGCP fue el 25/05/2022.

Con Resolución Ministerial N° 328-2022-MIDAGRI del 04/08/2022, se aprueban los resultados de avance y actualización del periodo 2-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable; cuya fecha de presentación a la DGCP fue el 08/08/2022.

Con Resolución Ministerial N° 464-2022-MIDAGRI del 7/11/2022, se aprueban los resultados de avance y actualización del periodo 3-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable; cuya fecha de presentación a la DGCP fue el 07/11/2022.

Con Resolución Ministerial N° 0611-2022-MIDAGRI del 29/12/2022, se aprueba el registro contable de los resultados del avance del periodo 4-2022 del PDS al mes de diciembre 2022.

Con Resolución Ministerial N° 0048-2023-MIDAGRI del 10/02/2023, se aprueban los resultados de avance y actualización del periodo 4-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable; cuya fecha de presentación a la DGCP fue el 13/02/2023.

Con Resolución Ministerial N° 0147-2023-MIDAGRI del 05/05/2023, se aprueban los resultados de avance y actualización del periodo 1-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable; cuya fecha de presentación a la DGCP fue el 08/05/2023.



Con Resolución Ministerial N° 0246-2023-MIDAGRI del 07/08/2023, se aprueban los resultados de avance y actualización del periodo 2-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable; cuya fecha de presentación a la DGCP fue el 07/08/2023.

Con Resolución Ministerial N° 0375-2023-MIDAGRI del 06/11/2023, se aprueban los resultados de avance y actualización del periodo 3-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable; cuya fecha de presentación a la DGCP se efectuó a través del Aplicativo de Depuración y Sinceramiento - ADS del MEF en fecha 17/11/2023.

Con Resolución Ministerial N° 0028-2024-MIDAGRI del 12/02/2024, se aprueban los resultados de avance y actualización del periodo 4-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable; cuya fecha de presentación a la DGCP se efectuó a través del Aplicativo de Depuración y Sinceramiento - ADS del MEF en fecha 16/11/2023.

ii) Evolución de las principales metas establecidas al inicio del proceso, conforme a los resultados de los avances.

Al inicio del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las dieciséis (16) Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 013: MIDAGRI, tenía una Programación inicial total por el importe ascendente a S/ 2,000,620,976.11, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO 013: MIDAGRI	Total Programación Inicial
155 - Administración Central - SEDE CENTRAL	271,390,744.91
956 - Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI	681,899,797.19
1296 - Programa de desarrollo Productivo - AGRORURAL	579,319,524.28
1297 - Programa de Compensación para la Competitividad - AGROIDEAS	-
1327 - Proyecto Especial Binacional - PUYANGO TUMBES	51,110,956.60
1328 - Proyecto Especial Jequetepeque Zaña - PEJEZA	164,354.10
1329 - Proyecto Especial - SIERRA CENTRO SUR	185,768,279.36
1330 - Proyecto Especial Binacional Lago - TITICACA	15,948,325.09
1331 - Proyecto Especial Binacional -RIO PUTUMAYO	-
1332 - Proyecto Especial Jaén - BAGUA	13,894,971.48
1333 - Proyecto Especial -ALTO HUALLAGA	53,104,652.09
1334 - Proyecto Especial - PICHIS PALCAZU	61,546,940.88
1593 - Proyecto Especial de Desarrollo del Valle - PROVRAEM	236,613.51
1594 - Proyecto Especial Datem del Rio Marañón - PEDAMAALC	27,560,359.07
1631 - Unidad Ejecutora Gestión de - Proyectos Sectoriales	10,573.20
1634 - Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul	58,664,884.35
	2,000,620,976.11

Durante cada periodo del proceso de depuración y sinceramiento contable, la programación inicial de las Unidades Ejecutoras ha tenido diversas actualizaciones e inclusiones que variaban el importe total a ejecutar de todo el Pliego. Precizando que, en el caso de la Unidad Ejecutora 1297 - Programa de Compensación para la Competitividad – AGROIDEAS que al inicio del proceso de depuración y sinceramiento se encontraba en 0, hasta el periodo T4-2023, incorporó a su programación inicial PDS el importe de S/ 10,020.80 y 1331 - Proyecto Especial Binacional -RIO PUTUMAYO hasta el periodo T4-2023, incorporó a su programación inicial PDS el importe de 41,099,243.93.



Durante el proceso de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del MIDAGRI, se actualizó la programación inicial de S/2,000,620,976.11 a una programación actualizada de 2,800,425,488.75, ejecutándose S/2,596,385,655.53 con un saldo por ejecutar de S/204,039,833.22.

iii) Principales limitaciones, relativas a la ejecución del proceso, que hubieran impedido alcanzar las metas programadas en el PDS.

Mediante Acta N° 001-2023-MIDAGRI-COMISION CENTRAL, de fecha 02 de febrero de 2023, de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 013: MIDAGRI, se determina – entre otros- lo siguiente: **"OCTAVO.** - Formular una Hoja de Información por Unidad Ejecutora para que, el Presidente de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 013: MIDAGRI, alerte a la Alta Dirección, sobre los problemas que afrontan las Unidades Ejecutoras en el cumplimiento de su Plan de Depuración y Sinceramiento Contable; el mismo que afecta al desarrollo del PDS a nivel Pliego 013: MIDAGRI".

En ese sentido, mediante Informe N° 0093-2023-MIDAGRI-SG/OGA-OC la Oficina de Contabilidad remite al Presidente de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento las Hojas de Información por Unidad Ejecutora del Pliego 013: MIDAGRI, en las que se efectúa el diagnóstico general de la programación del PDS AF 2023, precisando -entre otros- las limitaciones que afrontan para dar cumplimiento al PDS AF 2023; siendo las principales limitaciones para la ejecución del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las dieciséis (16) Unidades Ejecutoras que componen el Pliego 013: MIDAGRI, las siguientes:

- Falta de asignación presupuestal para contratar al personal especialista para ejecutar el PDS.
- Falta de atención prioritaria y oportuna, de las solicitudes de información efectuadas por la Comisión Funcional y Especialistas del PDS.
- Alta rotación de personal de las Unidades Orgánicas, impide continuidad del avance del Plan de Depuración.
- Carencia de personal para la atención de requerimientos del PDS o la búsqueda de información por parte de las áreas usuarias competentes.
- Carencia de instrumentos de gestión, que permitan depurar o sincerar algunas cuentas contables programadas.
- Carencia de información en los acervos documentales o archivos centrales de cuentas contables, sobre todo de aquellas que tienen más de 10 años o de fusiones por absorción.

Al respecto, con Informe N° 0245-2023-MIDAGRI-SG-OGA, el Presidente de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 013: MIDAGRI remite a la Secretaría General las citadas Hojas de Información en cumplimiento del acuerdo Octavo del Acta N° 001-2023-MIDAGRI-COMISIÓN CENTRAL.

En atención a lo informado, mediante Oficio Múltiple N° 0050-2023-MIDAGRI-SG, la Secretaría General del MIDAGRI insta a las Unidades Ejecutoras respecto a las acciones pertinentes para asegurar el cumplimiento del Plan de Depuración y Sinceramiento del Pliego 013: MIDAGRI.

B) DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS

- i) Descripción resumida del análisis y de las acciones realizadas a las principales cuentas de activos y pasivos identificadas en el PDS, que permitieron su depuración y sinceramiento contable.



- 1) La **UE 155 ADMINISTRACIÓN CENTRAL**, inició el proceso de depuración y sinceramiento contable con una programación de S/681,899,797.19, actualizando su programación a S/1,558,524,255.68.

Asimismo, a la presentación de la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable logro ejecutar S/1,492,712,953.76 equivalente al 95.78%; quedando como saldo por ejecutar el importe de S/ 65,811,301.92 del total del PDS.

Siendo las cuentas contables más significativas sinceradas 1501 Edificios y Estructuras por S/ 1,318,339,951.90 y 1205 Servicios y Otros Contratados por Anticipado por S/ 100,099,229.23.

- 2) La **UE 956 PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI**, inició el proceso de depuración y sinceramiento contable con una programación de S/681,899,797.19, actualizando su programación a S/1,558,524,256.58.

Asimismo, a la presentación de la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable logro ejecutar S/1,492,712,954.66 equivalente al 95.77%; quedando como saldo por ejecutar el importe de S/ 65,811,301.92 del total del PDS.

Siendo las cuentas contables más significativas sinceradas 1501 Edificios y Estructuras por S/ 1,318,339,951.90 y 1205 Servicios y Otros Contratados por Anticipado por S/ 100,099,229.23.

- 3) La **UE 1296 PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL** inició el proceso de depuración y sinceramiento contable con una programación de S/579,319,524.28, actualizando su programación a S/395,750,814.00.

Asimismo, a la presentación de la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable logro ejecutar S/275,801,931.94 equivalente al 69.69%; quedando como saldo por ejecutar el importe de S/ 119,948,882.06 del total del PDS.

Siendo las cuentas contables más significativas sinceradas 1501 Edificios y Estructuras por S/ 176,438,001.72 y 1205 Servicios y Otros Contratados por Anticipado por S/ 90,064,324.15.

- 4) La **UE 1297 PROGRAMA DE COMPENSACION PARA LA COMPETITIVIDAD - AGROIDEAS**, inició el proceso de depuración y sinceramiento contable con una programación de S/0.00, actualizando su programación a S/10,020.80.

Asimismo, a la presentación de la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable logro ejecutar S/10,020.80 equivalente al 100%; no teniendo saldo por ejecutar del total del PDS.

- 5) La **UE 1327 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES - PEPT**, inició el proceso de depuración y sinceramiento contable con una programación de S/51,110,956.60, actualizando su programación a S/78,284,918.61.

Asimismo, a la presentación de la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable logro ejecutar S/73,064,540.73 equivalente al 93.33%; quedando como saldo por ejecutar el importe de S/ 5,220,377.88 del total del PDS.

Siendo las cuentas contables más significativas sinceradas 1202 Cuentas por Cobrar Diversas S/ 11,483,139.28, 1501 Edificios y Estructuras por S/ 29,717,057.41, y 2501 Ingresos Diferidos por S/ 9,065,025.16.



- 6) La **UE 1328 PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA - PEJEZA**, inició el proceso de depuración y sinceramiento contable con una programación de S/164,354.10, actualizando su programación a S/41,140,116.00.

Asimismo, a la presentación de la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable logro ejecutar S/41,140,116.00 equivalente al 100%; no quedando saldo por ejecutar del total del PDS.

Siendo las cuentas contables más significativas sinceradas 1501 Edificios y Estructuras por S/ 32,224,960.97 y 1505 Estudios y Proyectos por S/ 8,856,664.72.

- 7) La **UE 1329 PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO - PECS**, inició el proceso de depuración y sinceramiento contable con una programación de S/185,768,279.36, actualizando su programación a S/70,798,546.16.

Asimismo, a la presentación de la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable logro ejecutar S/70,798,546.16 equivalente al 100%; no quedando saldo por ejecutar del total del PDS.

Siendo las cuentas contables más significativas sinceradas 1501 Edificios y Estructuras por S/ 62,384,851.78 y 1505 Estudios y Proyectos por S/ 7,497,858.99.

- 8) La **UE 1330 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA - PEBLT**, inició el proceso de depuración y sinceramiento contable con una programación de S/15,948,325.09, actualizando su programación a S/12,654,984.66.

Asimismo, a la presentación de la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable logro ejecutar S/12,654,984.66 equivalente al 100%; no quedando saldo por ejecutar del total del PDS.

Siendo las cuentas contables más significativas sinceradas 1501 Edificios y Estructuras por S/ 7,042,304.97 y 1101 Caja y Bancos por S/4,891,477.70.

- 9) La **UE 1331 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO DEL PUTUMAYO – PEBDIP**, inició el proceso de depuración y sinceramiento contable con una programación de S/0.00, actualizando su programación a S/41,099,243.93.

Asimismo, a la presentación de la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable logro ejecutar S/41,043,573.93 equivalente al 99.86%; quedando como saldo por ejecutar el importe de S/55,670.00 del total del PDS.

Siendo las cuentas contables más significativas sinceradas 1501 Edificios y Estructuras por S/ 36,048,106.44 y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento (cr) por S/ 3,717,044.59.

- 10) La **UE 1332 PROYECTO ESPECIAL JAEN SAN IGNACIO BAGUA - PEJSIB**, inició el proceso de depuración y sinceramiento contable con una programación de S/13,894,971.48, actualizando su programación a S/28,431,704.19.

Asimismo, a la presentación de la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable logro ejecutar S/28,431,704.19 equivalente al 100%; no quedando saldo por ejecutar del total del PDS.

Siendo la cuenta contable más significativa sincerada 1501 Edificios y Estructuras por S/ 27,609,818.48 1,318,339,951.90.



- 11) La **UE 1333 PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA - PEAH**, inició el proceso de depuración y sinceramiento contable con una programación de S/53,104,652.09, actualizando su programación a S/50,515,006.83.

Asimismo, a la presentación de la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable logro ejecutar S/50,272,424.47 equivalente al 99.52%; quedando como saldo por ejecutar el importe de S/242,582.36 del total del PDS.

Siendo las cuentas contables más significativas sinceradas 1501 Edificios y Estructuras por S/ 47,394,505.85 y 1505 Estudios y Proyectos por S/ 2,877,918.62.

- 12) La **UE 1334 PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZU - PEPP**, inició el proceso de depuración y sinceramiento contable con una programación de S/61,546,940.88, actualizando su programación a S/104,607,180.33.

Asimismo, a la presentación de la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable logro ejecutar S/97,125,445.66 equivalente al 92.85%; quedando como saldo por ejecutar el importe de S/7,481,734.67 del total del PDS.

Siendo las cuentas contables más significativas sinceradas 1501 Edificios y Estructuras por S/92,808,623.87 y 1505 Estudios y Proyectos por S/ 4,198,824.91.

- 3) La **UE 1593 PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO - PROVRAEM**, inició el proceso de depuración y sinceramiento contable con una programación de S/236,613.51, actualizando su programación a S/24,197,646.26.

Asimismo, a la presentación de la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable logro ejecutar S/24,197,646.26 equivalente al 100%; no quedando saldo por ejecutar del total del PDS.

Siendo la cuenta contable más significativa sincerada 1501 Edificios y Estructuras por S/23,478,570.13.

- 14) La **UE 1594 PROYECTO ESPECIAL DATEM MARAÑON ALTO AMAZONAS LORETO CONDORCANQUI - PEDAMAALC**, inició el proceso de depuración y sinceramiento contable con una programación de S/27,560,359.07, actualizando su programación a S/14,972,195.39.

Asimismo, a la presentación de la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable logro ejecutar S/14,972,195.39 equivalente al 100%; no quedando saldo del total del PDS.

Siendo la cuenta contable más significativa sincerada 1505 Estudios y Proyectos por S/13,085,264.11.

- 15) La **UE 1631 GESTION DE PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS**, inició el proceso de depuración y sinceramiento contable con una programación de S/10,573.20, actualizando su programación a S/17,412,279.96.

Asimismo, a la presentación de la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable logro ejecutar S/17,412,279.96 equivalente al 100%; no quedando saldo del total del PDS.



Siendo las cuentas contables más significativas sinceradas 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros S/6,276,082.89, 1507 Otros Activos 3,977,016.42 y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento (cr) por S/7,063,497.82.

- 16) La UE 1634 FONDO SIERRA AZUL - UEFSA, inició el proceso de depuración y sinceramiento contable con una programación de S/58,664,884.35, actualizando su programación a S/99,593,603.33.

Asimismo, a la presentación de la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable logro ejecutar S/99,593,603.33 equivalente al 100%; no quedando saldo por ejecutar del total del PDS.

Siendo la cuenta contable más significativa sincerada 1501 Edificios y Estructuras por S/ 98,004,822.70.

- ii) **Medición de impactos en el estado de situación financiera (activos, pasivos y patrimonio), respecto del reconocimiento, exclusión o reclasificación de activos y pasivos y su correspondiente medición, conforme a los resultados de la culminación del PDS (Ver Anexo).**

Respecto a la culminación del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, el PLIEGO 013 MIDAGRI como resultado ha obtenido un Superávit en Depuración y Sinceramiento Contable de S/ 79,764,104.52, Déficit en Depuración y Sinceramiento Contable de S/ 1,022,453,484.83, y una reclasificación de S/ 1,492,655,605.60. Teniendo una medición de impacto en los activos por sobreestimación de S/942,689,380.31 en Déficit (Ver ANEXO).

- iii) **Descripción de las acciones administrativas y/o legales en curso distintas a las contables, en conformidad con el numeral 5.12 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.**

El rubro cuentas por cobrar de las Unidades Ejecutoras que programaron para el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, cuentan con saldo producto de la aplicación del INSTRUCTIVO 03 (Derogado) no contando en la actualidad con una Directiva de Deterioro, siendo necesario se elabore dicho instrumento para un correcto tratamiento contable de los activos exigibles.

Se sinceró el rubro de Bienes y Suministros de Funcionamiento, por no evidenciar los saldos contables en un bien físico, no cumpliendo los criterios de ACTIVO, debiendo realizar el trámite administrativo para la baja de dichos bienes y/o determinar la responsabilidad administrativa y/o legales de corresponder.

Se sinceraron los conceptos de RENDICIONES, por encontrarse los expedientes físicos de la Unidad Zonal de la Libertad, existiendo observaciones generales en las rendiciones de gastos, debiendo seguir con las acciones correspondientes para determinar si existe responsabilidad por la gestión efectuada de los funcionarios.

Los proyectos de inversión en Obras fueron sincerados por no cumplir los criterios de un ACTIVO no teniendo control del mismo, pero aún está pendiente de efectuar su liquidación y/o realizar su transferencia documentaria.

Se actualizo los proyectos de inversión que se encuentran en ESTADO PARALIZADO, que están a la espera de asignación presupuestal y financiera para su continuidad, debiendo seguir con las acciones correspondientes para su ejecución.



En relación al rubro Propiedad, Planta y Equipo, resultado de la culminación de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, y para concluir con el procedimiento administrativo, aun esta inconcluso el procedimiento de reconocer con Acto Administrativo (Resolución) y consignar el ALTA en el sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA PATRIMONIO, para ello el director de la Oficina de Administración a través del Especialista en Logística debe tomar acciones inmediatas y culminar con el proceso de alta de los bienes sincerados por reclasificación.

Se sincero pasivos por respuesta a la circularización de CARTAS a los proveedores que confirmaron deudas por parte de la Entidad deudora, por tanto, se debe efectuar la búsqueda de la documentación que faltara para armar los expedientes de cancelación.

C) CONCLUSIONES

- i) Redacción de las conclusiones, en forma clara y sencilla, las cuales se derivan de la ejecución del proceso, identificando los errores pendientes a la culminación.

Según el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable se evidencia una actualización a la programación de S/2,800,425,488.75, ejecución a la programación de S/2,596,385,655.53 equivalente al 92.71% resultando un saldo por depurar de S/204,039,833.22 por un 7.29% (ver Anexo).

El Pliego 013 MIDAGRI en coordinación entre la comisión central y las comisiones funcionales han logrado sincerar sus programaciones en un porcentaje considerable de casi al 100%, culminando con nueve (09) Unidades Ejecutoras que Depuraron y Sinceraron la totalidad de su programación (Ver Anexo).

Se logro sincerar ACTIVOS y PASIVOS de cada Unidad Ejecutora, trabajando en equipo identificando los procedimientos contables erróneos, en ocasiones por falta de criterio y constante rotación de personal, que lleva a utilizar diferentes procedimientos de acuerdo a sus experiencias.

Los resultados de los avances del PDS, han sido contabilizados en los estados financieros del ejercicio fiscal 2022 y 2023 presentados a la DGCP conforme a los cronogramas de presentación de la información financiera y presupuestaria de manera trimestral, establecidos en aplicación del inciso 8 del numeral 5.2 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF (en adelante, TUO).

D) RECOMENDACIONES

- i) Respecto de acciones con el fin de evitar que los errores identificados a partir de los resultados del proceso se repitan en ejercicios fiscales posteriores.

- Se recomienda establecer medidas correctivas y/o procedimientos para al tratamiento contable de las cuentas identificadas en el Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable.
- Se recomienda efectuar la conciliación respectiva a los activos intangibles que son adquiridos para la misma entidad o para ser usadas por otra entidad dentro del mismo Pliego 013: MIDAGRI.
- Se recomienda coordinar con la Oficina General de Planificación y Presupuesto las gestiones pertinentes para asegurar la disponibilidad presupuestal de Unidades Ejecutoras que requieran de recursos para cumplir con la transición a las NICSP a partir



del periodo 2024, de la información que se revela en los Estados Financieros de cada Entidad.

- Exhortar a la Dirección de Infraestructura en cada Unidad Ejecutora para que realicen un inventario de Obras y el reconocimiento del Deterioro. A fin de evitar errores ya identificado en el proceso de Depuración y Sinceramiento contable.
- Se recomienda seguir con el proceso del sinceramiento los saldos del balance de comprobación, en Marco a las Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público NIC SP en el periodo 2024 y elaborar Políticas Contables para uniformizar los procedimientos contables.
- Aprobar el Informe Final integrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.10 del Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos aprobado por Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01 y de acuerdo a los numerales 5.9 y 6.5 de la Directiva N°003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".



JORGE ALEXANDER MEDINA BURGA
Director General de la Oficina General de
Administración y Presidente de la Comisión
Central del Pliego 013: MIDAGRI y la UE
011-155 Administración Central



GLADYS MARLENY HUERTAS HUIMAN
Directora de la Oficina de Contabilidad e
Integrante de la Comisión Central del Pliego
013: MIDAGRI y la UE 011-155
Administración Central



NORMA INÉS MAMANI MACHACA –
Directora (e) de la Oficina de Tesorería¹ e
Integrante de la Comisión Central del Pliego
013: MIDAGRI y la UE 011-155
Administración Central



SANDRA MIRELLA VEGA CORDOVA
Directora de la Oficina de Abastecimiento e
Integrante de la Comisión Central del Pliego
013: MIDAGRI y la UE 011-155
Administración Central

¹ Designada temporalmente a realizar las funciones de Directora de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones, por el periodo del 18 al 24 de marzo de 2024, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 095-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH del 15 de marzo de 2024.

ANEXO

**IMPACTO FINANCIERO DE LA DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE PLIEGO 0013 MIDAGRI
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(EN SOLES)**

ACTIVOS	Adiciones ¹ (+)	Disminuciones ² (-)	Reclasificación ³ (+/-)
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	757,782.40	-6,183,863.76	1,779.40
Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar (Neto)	0.00	-136,912.25	0.00
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	422,772.00	-20,975,046.79	285,105.56
Inventarios (Neto)	115,699.89	-906,580.12	319.29
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	29,105.00	-121,510,655.19	195,848,814.27
Otras Cuentas del Activo	2,161,841.19	-59,959,959.27	146,453,433.81
Propiedades de Inversión	0.00	0.00	0.00
Propiedades, Planta y Equipo (Neto)	33,414,552.44	-813,286,646.16	1,150,064,319.17
TOTAL ACTIVOS	36,901,752.92	-1,022,959,663.54	1,492,653,771.50

PASIVOS	Adiciones ⁴ (+)	Disminuciones ⁵ (-)	Reclasificación ⁶ (+/-)
Sobregiros Bancarios	0.00	0.00	0.00
Cuentas Por Pagar a Proveedores	31,722.63	-7,867,865.30	0.05
Impuestos, Contribuciones y Otros	120,869.31	-65,219.79	0.00
Remuneraciones y Beneficios Sociales	97,459.64	-26,620,471.64	0.00
Obligaciones Previsionales	0.00	0.00	0.00
Operaciones de Crédito	0.00	0.00	0.00
Otras Cuentas del Pasivo	0.00	0.00	1,834.05
Ingresos diferidos	0.00	-9,065,025.16	0.00
Deudas a largo plazo	0.00	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00	0.00
TOTAL PASIVOS	250,051.58	-43,618,581.89	1,834.10

**Impacto neto
(+/-)**

TOTAL PATRIMONIO -942,689,380.31

Nota:

- (1) **Adiciones**, proviene de los importes ejecutados por errores con la calificación de "Subestimación de activos"
- (2) **Disminuciones**, proviene de los importes ejecutados por errores con la calificación de "Sobreestimación de activos"
- (3) **Reclasificación**, proviene de los importes ejecutados por errores con la calificación de "Reclasificación de activos"
- (4) **Adiciones**, proviene de los importes ejecutados por errores con la calificación de "Subestimación de pasivos"
- (5) **Disminuciones**, proviene de los importes ejecutados por errores con la calificación de "Sobreestimación de pasivos"
- (6) **Reclasificación**, proviene de los importes ejecutados por errores con la calificación de "Reclasificación de pasivos"



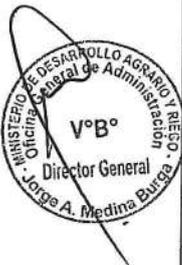
2

RELACIÓN DE UNIDADES EJECUTORAS QUE CULMINARON AL 100% SU PROGRAMACIÓN

N°	UE	UNIDAD EJECUTORA	SIGLAS	% AVANCE
1	1297	Programa de Compensaciones para la Competitividad	AGROIDEAS	100%
2	1330	Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca	PEBLT	100%
3	1332	Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua	PEJSIB	100%
6	1328	Proyecto Especial Jequetepeque Zaña	PEJEZA	100%
7	1329	Proyecto Especial Sierra Centro Sur	PESCS	100%
6	1593	Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro	PROVRAEM	100%
7	1594	Proyecto Especial Datem del Río Marañón	PEDAMAALC	100%
8	1631	Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales	UEGPS	100%
9	1634	Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul	UEFSA	100%

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA PROGRAMACION EJECUTADA Y EL SALDO POR DEPURAR

UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMACION ACTUALIZADA	TOTAL EJECUTADO PDS	% EJEC.	SALDO POR DEPURAR
155 Administración Central - Sede Central	262,432,971.72	257,153,687.39	97.99%	5,279,284.33
956 Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI	1,558,524,256.58	1,492,712,954.66	95.78%	65,811,301.92
1296 Programa de Desarrollo Productivo - AGRORURAL	395,750,814.00	275,801,931.94	69.69%	119,948,882.06
1297 Programa de Compensación para la Competitividad - AGROIDEAS	10,020.80	10,020.80	100.00%	-
1327 Proyecto Especial Binacional - Puyango Tumbes	78,284,918.61	73,064,540.73	93.33%	5,220,377.88
1328 Proyecto Especial Jequetepeque Zaña - PEJEZA	41,140,116.00	41,140,116.00	100.00%	0
1329 Proyecto Especial - Sierra Centro Sur	70,798,546.16	70,798,546.16	100.00%	0
1330 Proyecto Especial Binacional Lago - Titicaca	12,654,984.66	12,654,984.66	100.00%	0
1331 Proyecto Especial Binacional -Río Putumayo	41,099,243.93	41,043,573.93	99.86%	55,670.00
1332 Proyecto Especial Jaén - Bagua	28,431,704.19	28,431,704.19	100.00%	0
1333 Proyecto Especial -Alto Huallaga	50,515,006.83	50,272,424.47	99.51%	242,582.36
1334 Proyecto Especial - Pichis Palcazu	104,607,180.33	97,125,445.66	92.84%	7,481,734.67
1593 Proyecto Especial de Desarrollo del Valle - PROVRAEM	24,197,646.26	24,197,646.26	100.00%	-
1594 Proyecto Especial Datem del Río Marañón - PEDAMAALC	14,972,195.39	14,972,195.39	100.00%	-
1631 Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales	17,412,279.96	17,412,279.96	100.00%	-
1634 Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul	99,593,603.33	99,593,603.33	100.00%	-
TOTALES	2,800,425,488.75	2,596,385,655.53		204,039,833.22
	100.00%	92.71%		7.29%



Handwritten signature